

deve aclararse p^o medio de certificacion de los
tos facultativos. Que el unico tipo q^o queda
en vigor es el de D. Augustin, no queda
ninguna otra Corporacion q^o cuando el
citado D. Martin Mendado de consi-
deracion, y con acento de su cuenta,
deve estar en el ministerio aun q^o no tenga el otro
objeto q^o inspeccionar, los trabajos continuos
de los lavos: como q^o se concluye este capitulo
q^o firma con licencia q^o ha intervenido de
q^o nos los dichos señores p^o =

Alfonso Alvarez

Juan Aznar

Juan Fernandez

Juan Diego Delgado

Pedro y Morales

Pedro Torrensoreno

Vera

Miguel Rodriguez

Cañales de San y Santa Salud del Ayuntamiento de esta villa de San
señalada a diez de Octubre de mil ochocientos treinta y cinco
en su particular ordinario de terminacion por señores de
Alfonso Alvarez presidente, D. Juan Andres Sainza
D. Luis Asua Zamora y D. Lorenzo Fernandez
Riquelme D. M^o Rodriguez y D. Pedro Morales
Sindico General y Personero, y juntos trataron
y acordaron lo siguiente

Se ha presentado por el Sr. D. en oficio
del Sr. Gobernador Civil de la Provincia de
en virtud de un decreto de su señoría, con
para de certificacion del Sr. de San

